

Miércoles, 22 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Delegación de la Alcaldía.

Por la presente he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse, en la Primera Teniente de Alcalde D^a. María Dolores Fernández Piñas, surtiendo sus efectos desde el día 20 hasta el 26 de noviembre de 2023.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Logrosán, 17 de noviembre de 2023

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

